



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00716978- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Méd. Alexis Cazaux (Leg. N° 47915) Profesor Adjunto (DSE), de la Cátedra de Clínica Médica II - UHMI N°2 - Hospital San Roque - Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de participar del congreso "ERS 2023", el cual se realizará en la ciudad de Milán (Italia), desde el 7 al 15 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Clínica Médica II - UHMI 2 - Hospital San Roque - Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Daniel Antonio Salica;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes al Sr. Méd. Alexis Cazaux (Leg. N° 47915) Profesor Adjunto (DSE), de la Cátedra de Clínica Médica II - UHMI N°2 - Hospital San Roque - Facultad de Ciencias Médicas, a fin de participar del congreso "ERS 2023", el cual se realizará en la ciudad de Milán (Italia), desde el 7 al 15 de septiembre del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN

1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb